



EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU

ACUERDO NÚMERO No. 112

(NOVIEMBRE 09 DE 2022)

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA PLANTA DE PERSONAL DE LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS — ESU”

La Junta Directiva de la Empresa para la Seguridad Soluciones Urbanas - ESU, en ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 489 de 1998, el Decreto Municipal 178 de 2002, el Decreto con fuerza de Acuerdo Municipal 883 de 2015 y el Acuerdo 102 de 2021 y

CONSIDERANDO QUE

La Empresa para la Seguridad Urbana y Soluciones Urbanas - ESU, es una empresa industrial y comercial del Estado, descentralizada por servicios y vinculada al Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Para el año 2021, la Junta Directiva de la Entidad como consta en el Acta 230, en consideración a los cambios del mercado y la nueva realidad estratégica corporativa mediante el Acuerdo 101 de 2021, adoptó una nueva estructura organizacional.

De conformidad con el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 228 del Decreto Ley 019 de 2012, las modificaciones a la planta de personal deberán ser motivadas, fundarse en expresas necesidades del servicio o en razones de modernización de la administración y basarse en estudios técnicos o justificaciones que así lo demuestren, elaborados por las respectivas entidades, que deberán en todo caso garantizar el mejoramiento organizacional.

La estructura vigente de la planta de personal fue adoptada por la Junta Directiva en virtud del Acuerdo 106 del 31 Agosto de 2021.

De conformidad con el objeto y su misión y con el propósito de fortalecer la capacidad de gerenciamiento en los proyectos estratégicos de la Entidad, es necesario crear la Unidad de Gestión de Proyectos, la cual dependerá funcional y jerárquicamente de la Oficina de

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia
Teléfono: (604) 444 34 48 - Info@esu.com.co - www.esu.com.co





Innovación y estará conformada por un (1) Líder de programa Grado 04, un (1) Profesional Universitario Grado 01 y un (1) Técnico Administrativo Grado 2.

La creación de la nueva Unidad impone reajustar la Planta de Personal y en correspondencia con la creación de los nuevos cargos, establecer la denominación de ellos, su clasificación y descripción funcional para con ello responder a las actuales necesidades administrativas.

De conformidad con el Literal b del artículo 12 de los Estatutos de la Entidad —Decreto 178 de 2002, el Acuerdo 102 de 2021- y el numeral 6º del Artículo 51 del Decreto 883 de 2015, corresponde a la Junta Directiva crear, definir y adoptar la planta de cargos con sus respectivas funciones.

Con fundamento en lo anterior,

ACUERDA

Artículo 1º. Incorporar la Unidad de Gestión de Proyectos al artículo segundo del Acuerdo 106 de 2021 “*por medio del cual se adopta la planta de personal de la esu*”, así:

Planta Global de Cargos					
Dependencia	Unidad o Equipo	Cargo	Grado	Nivel	Cantidad
Oficina de Innovación	Unidad de Gestión de Proyectos	Líder de Programa	04	Profesional	1
Oficina de Innovación	Unidad de Gestión de Proyectos	Profesional Universitario	01	Profesional	1
Oficina de Innovación	Unidad de Gestión de Proyectos	Técnico Administrativo	02	Técnico	1

Artículo 2º. Provisión de cargos: La provisión de cargos se hará de conformidad con lo establecido en la Resolución 178 de 2021. Las respectivas convocatorias para proveer deberán garantizar el equilibrio y sostenibilidad financiera de la Entidad, por lo que





previamente la Unidad de Gestión Humana, solicitará concepto favorable a la Subgerencia Administrativa y Financiera.

Artículo 3º. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación, los demás artículos de Acuerdo 106 del 31 de agosto de 2021 continuaran vigentes y sin ninguna modificación.

Dado en Medellín, a los nueve (09) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


Beatriz Alicia Castrillón Sumoza
Presidente


Juan Felipe Hernández Giraldo
Secretario General

